

**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-002-2020, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, LLEVADO A CABO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MÓDULO E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID) SANTO DOMINGO ESTE”.**



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del 02 de enero de 2020, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por la **Licda. Patria Taveras García**, en su calidad de Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

**Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, se encuentra ausente por motivo de vacaciones, razón por la cual no figura firmando el presente acto administrativo.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

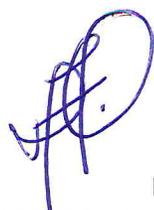
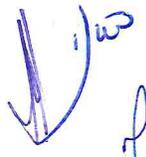
La Presidenta designada del Comité, **Lic. Patria Taveras García**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: CONOCER** los resultados del Informe de Evaluación de Oferta Económica presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de diciembre de 2019, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0027, llevado a cabo para la “*Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este*”.

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe de Evaluación de Oferta Económica y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “*Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este*”, de referencia MOPC-CCC-CP-2019-0027.

**I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**


**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

## **II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

### **Requerimiento:**

**RESULTA:** Que mediante Oficio VMI No. 0806/2019 de fecha 15 de julio de 2019, el Ing. Ramón Antonio Pepín, entonces Viceministro del MOPC, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, entonces Ministro de

Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la *“Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este”*, por un monto de RD\$84,121,553.99.

**RESULTA:** Que una vez aprobado por el entonces Ministro, Lic. Gonzalo Castillo, el Ing. Ramón Antonio Pepín, remitió en fecha 15 de julio de 2019, mediante Oficio VMI No. 0807/2019 la carpeta en cuestión al Comité de Compras y Contrataciones, la cual fue posteriormente remitida por la Arq. Laura Ávila, Directora Adscrita al Despacho, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a través del Oficio D.A.D./0228/2019, en fecha 19 de julio de 2019.

### **Solicitud de apropiación presupuestaria**

**RESULTA:** Que, el 05 de agosto de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Volquez, el Oficio No. DCC-1139-2019 mediante el cual solicitó el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$84,121,553.99, para la *“Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este”*.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, el 12 de agosto de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF con el No. De Documento EG15647515139835vtTg por un monto de RD\$42,000,000.00, para la *“Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este”*.

### **Elaboración de pliego y aprobación de proceso**

**RESULTA:** Que, concluida la elaboración de pliego, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a la Dirección Jurídica el mismo para fines revisión y si procede, emitir el Dictamen Jurídico que da conformidad al contenido legal del mismo, como al efecto fue realizado.

**RESULTA:** Que luego de lo anterior, fue remitido al Comité de Compras y Contrataciones para aprobación el pliego en cuestión, conjuntamente con los documentos que sustentaron el expediente.

**RESULTA:** Que en fecha 03 de septiembre de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-052-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0027, llevado a cabo para la *“Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este”*.

**RESULTA:** Que en fecha 18 de octubre de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-RECT-007-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, se realizó una sustitución de peritos para la evaluación de las ofertas recibidas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0027, llevado a cabo para la *“Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este”*, en razón de que los peritos anteriores se encontraban inmersos en evaluación paralela de otros procesos y no estarían disponibles para cumplir los plazos establecidos en el cronograma.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de*

la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.

**CONSIDERANDO:** Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicadas en la carpeta de obra remitida.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.” Párrafo II: “La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos, será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. 01/2019, de fecha 08 del mes de enero del año 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 47 del ya referido reglamento No. 543-12: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I “Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.

**Requerimiento:**

**VISTO:** El Oficio MEMO No. 0806 de fecha 15 de julio de 2019, elaborado por el Ing. Ramón Antonio Pepín, entonces Viceministro del MOPC, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, entonces Ministro del MOPC.

**VISTO:** El Oficio MEMO VMI No. 0807/2019 del Ing. Ramón Antonio Pepín dirigido al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de inicio de procedimiento.

**VISTO:** El Oficio No. D.A.D./0228-2019 de la Arq. Laura Ávila, Directora Adscrita al Despacho, de remisión de expediente a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 19 de julio de 2019.

### **Solicitud de apropiación presupuestaria**

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1139-2019 mediante el cual la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$84,121,553.99, recibido el 05 de agosto de 2019.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG15647515139835vTg. por un monto de RD\$42,000,000.00, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 12 de agosto de 2019.

### **Elaboración de pliego y aprobación de proceso**

**VISTO:** El Dictamen Jurídico elaborado por la Directora General Legal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en relación al borrador de pliego remitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0027, llevado a cabo para la *“Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este”*.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-052-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 03 de septiembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-RECT-007-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 18 de octubre de 2019.

## **III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO**

**RESULTA:** Que fue publicado en los periódicos El Listín Diario y El Día los días 11 y 12 de septiembre de 2019 el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *“Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este”*.

**RESULTA:** Que el día 11 de septiembre de 2019 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *“Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este”*, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que una vez cumplido con la publicación anteriormente citada, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en esa misma fecha se procedió a invitar a los siguientes oferentes vía correo electrónico:

No.	OFERENTE
01	CONTRUTEK, S.R.L.
02	GRUPO MILOMAR
03	INCONESA
04	MAPEK
05	MARVAR
06	PROYECT AND CONSTRUCTION

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles”.*

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*

**VISTO:** Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 11 y 12 de septiembre de 2019 en El Listín Diario y El Día.

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), y el Portal Transaccional.

**VISTOS:** Los correos electrónicos de fecha 11 de septiembre de 2019 de invitación a participar en proceso.

#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los oferentes, relacionadas al pliego de condiciones específicas, las cuales fueron contestadas mediante Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 02 de octubre correspondiente a “Circular” y el Documento Estándar No. SNCC.F.018 relativo a “Enmienda” de fecha 03 de octubre de 2019.

**RESULTA:** Que la Circular y la Enmienda No. 1, fueron notificados por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los interesados en fecha 04 de octubre de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: “Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.

**VISTOS:** Los Documentos Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a “Circular” y No. SNCC.F.018 correspondiente a “Enmienda”, notificados y publicados en medios electrónicos el 04 de octubre de 2019.

## V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

### Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el 11 de octubre de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

NO.	OFERENTE
1	MARVAR & ASOCS. , S.R.L.
2	CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA, S.R.L. (CONSTRUTEK, S.R.L.)
3	RODICON, S.R.L.
4	MADISON CONSTRUCCIONES , S.R.L.
5	INGENIERIA AVANZADA, S.R.L. (INGASA)
6	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.
7	GRUPO MILOMAR, S.R.L.
8	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.
9	ING. JOSÉ FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, el Dr. Pedro Nelson Feliz Montes De Oca, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

### Sobre la Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

**RESULTA:** Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, a través del Oficio No. DCC-1554-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 11 de octubre de 2019 las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, el 28 de octubre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los siguientes documentos a subsanar:

#### 1. MARVAR & ASOCS., S.R.L.

### **Documentación Legal**

- No presenta observaciones de carácter legal.

### **Documentación Financiera**

- Suministrar las notas financieras correspondientes a los Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos presentados, según lo requiere el pliego de condiciones.

### **Documentación Técnica**

- No presenta observaciones no presenta observaciones de carácter técnico subsanable.

## **2. CONTRUTEK**

### **Documentación Legal**

- Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS, según lo requiere el pliego de condiciones.

### **Documentación Financiera**

- No presenta observaciones de carácter financiero.

### **Documentación Técnica**

- Suministrar para el gerente de proyecto, copia de título con nivel de postgrado o maestría, según lo requiere el pliego de condiciones.
- Suministrar para el paisajista, certificaciones de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 3$  años y certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.

## **3. RODICON, S.R.L.**

### **Documentación Legal**

- Presentar documentos constitutivos de la sociedad comercial conforme a su original (Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente, estatutos sociales, lista de suscriptores).

*Nota:* Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas, deben contener coletilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad. (Ver acápite 2.14, personas jurídicas del pliego de condiciones correspondiente al presente proceso).

### **Documentación Financiera**

- No presenta observaciones de carácter financiero.

### **Documentación Técnica**

- Suministrar para el gerente de proyecto, copia de título con nivel de postgrado o maestría, certificaciones de experiencia en ejercicio profesional  $\geq 3$  años y certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.
- Suministrar para el ingeniero residente certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.

- *Suministrar para el paisajista, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar declaración jurada y copia de matrículas de los equipos propios presentados en el formulario estándar SNCC.F.036, según lo requiere el pliego de condiciones.*

#### **4. MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.**

##### **Documentación Legal**

- *No presenta observaciones de carácter legal.*

##### **Documentación Financiera**

- *No presenta observaciones de carácter financiero.*

##### **Documentación Técnica**

- *Suministrar para el gerente de proyecto, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar para el ingeniero residente, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar para el paisajista, copia de título o certificación que lo acredite en el ejercicio profesional en dicha área, certificación del CODIA y, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar declaración jurada y copia de matrículas de los equipos propios presentados en el formulario SNCC.F.036, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar para los equipos alquilados presentados en el formulario estándar SNCC.F.036, certificación de la compañía arrendadora (certificación de alquiler) donde conste la existencia de dichos equipos, relación comercial con el oferente y copia de matrículas, según lo requiere el pliego de condiciones.*



#### **5. INGENIERÍA AVANZADA, S.R.L. (INGASA)**

##### **Documentación Legal**

- *Presentar documentos constitutivos de la sociedad comercial conforme a su original (Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente, estatutos sociales, lista de suscriptores).*

*Nota: Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas, deben contener coletilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad. (Ver acápite 2.14, personas jurídicas).*

- *Suministrar el formulario SNCC.F.034, de Presentación de la Oferta, indicando el nombre correcto del proceso (MOPC-CCC-CP-2019-0027). El nombre del proceso en el formulario presentado no corresponde al proceso que se encuentra participando.*
- *Suministrar el formulario SNCC.F.042, Formulario de Información sobre el Oferente, indicando el nombre correcto del proceso (MOPC-CCC-CP-2019-0027). El nombre del proceso en el formulario presentado no corresponde al proceso que se encuentra participando.*

### **Documentación Financiera**

- *No presenta observaciones de carácter financiero.*

### **Documentación Técnica**

- *Suministrar el formulario **SNCC.D.049**, Experiencia como contratista, indicando el nombre correcto del proceso (**MOPC-CCC-CP-2019-0027**). El nombre del proceso en el formulario presentado no corresponde al proceso que se encuentra participando.*
- *Suministrar los formularios **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048** del personal propuesto, indicando el nombre correcto del proceso (**MOPC-CCC-CP-2019-0027**). El nombre del proceso en el formulario presentado no corresponde al proceso que se encuentra participando.*
- *Suministrar el formulario estándar **SNCC.F.036**, Equipos Oferentes, indicando el nombre correcto del proceso (**MOPC-CCC-CP-2019-0027**). El nombre del proceso en el formulario presentado no corresponde al proceso que se encuentra participando.*
- *Suministrar el formulario estándar **SNCC.F.035**, Estructura para brindar Soporte Técnico, indicando el nombre correcto del proceso (**MOPC-CCC-CP-2019-0027**). El nombre del proceso en el formulario presentado no corresponde al proceso que se encuentra participando.*
- *Suministrar el formulario estándar **SNCC.F.037**, Personal de Plantilla del Oferente, indicando el nombre correcto del proceso (**MOPC-CCC-CP-2019-0027**). El nombre del proceso en el formulario presentado no corresponde al proceso que se encuentra participando.*
- *Suministrar las certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, de los proyectos presentados en el Formulario **SNCC.D.049**, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar para el gerente de proyecto, copia de título con nivel de postgrado o maestría y certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar para ingeniero residente, copia de título de grado y certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar para el paisajista, copia de título o certificación que lo acredite en el ejercicio profesional en dicha área, certificación del CODIA y, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.*

### **6. CONSTRUCTORA YUNES**

#### **Documentación Legal**

- *Presentar documentos constitutivos de la sociedad comercial conforme a su original (Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente, estatutos sociales, lista de suscriptores).*

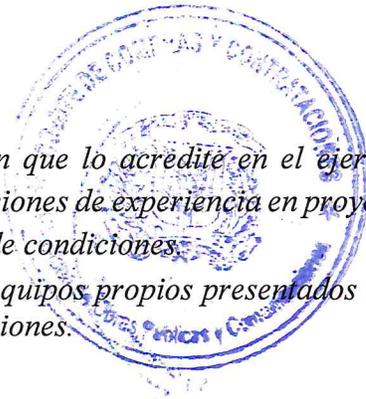
*Nota:* Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas, deben contener coletilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad. (Ver acápite 2.14, personas jurídicas).

#### **Documentación Financiera**

- No presenta observaciones de carácter financiero.

#### **Documentación Técnica**

- Suministrar para el paisajista, copia de título o certificación que lo acredite en el ejercicio profesional en dicha área, certificación del CODIA y, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.
- Suministrar declaración jurada y copia de matrículas de los equipos propios presentados en el formulario SNCC.F.036, según lo requiere el pliego de condiciones.



### **7. GRUPO MILOMAR, INGENIEROS ARQUITECTO**

#### **Documentación Legal**

- Suministrar el formulario de Presentación de la Oferta SNCC.F.034, con garantía de fiel cumplimiento de contrato de uno por ciento (1%) a disposición de la entidad contratante, al tratarse de una MIPYME según lo requiere el pliego de condiciones. (Ver acápite 1.21.2, Garantía de Fiel Cumplimiento).

*Nota:* El formulario de Presentación de la Oferta SNCC.F.034 suministrado, indica garantía de fiel cumplimiento de contrato de cuatro por ciento (4%) a disposición de la entidad contratante.

- Presentar documentos constitutivos de la sociedad comercial conforme a su original (Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente, estatutos sociales, lista de suscriptores).

*Nota:* Todos los documentos deben estar marcados con el sello de la entidad en todas sus páginas, deben contener coletilla al dorso donde se especifique que dichos documentos son conforme a su original que reposa en la base de datos de la empresa, la cual deberá ser firmada por algún miembro del consejo de administración o representante de dicha entidad. (Ver acápite 2.14, personas jurídicas).

#### **Documentación Financiera**

- Suministrar el estado financiero auditado del ejercicio fiscal correspondiente al año 2017.

*Nota:* dicho estado financiero deberá estar dictaminado y firmado en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD.

#### **Documentación Técnica**

- Suministrar para el gerente de proyecto, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.
- Suministrar del paisajista, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.
- Suministrar copia de matrículas de los equipos propios presentados en el formulario SNCC.F.036, según lo requiere el pliego de condiciones.

- *Suministrar copia de matrículas de los equipos alquilados presentados en el formulario SNCC.F.036, según lo requiere el pliego de condiciones.*

#### **8. ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS (AMINA)**

##### **Documentación Legal**

- *Suministrar Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.*

##### **Documentación Técnica**

- *Suministrar experiencia específica de la empresa/contratista, mediante certificaciones emitidas por las entidades contratantes o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.*
- *Suministrar para el ingeniero residente copia de título de grado, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar para el paisajista, copia de título o certificación que lo acredite en el ejercicio profesional en dicha área, certificación del CODIA, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq 2$  proyectos similares y los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048, según lo requiere el pliego de condiciones.*

*Nota: el personal clave propuesto deberá ser persona física.*

- *Suministrar en el formulario estándar SNCC.F.036, la cantidad de Andamios o Plataforma Móvil= 2 según lo requiere el pliego de condiciones.*

*Nota: En el formulario estándar SNCC.F.036 presentado la cantidad no está indicada.*

#### **9. ING. FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ**

##### **Documentación Legal**

- *No presenta observaciones de carácter legal.*

##### **Documentación Financiera**

- *Suministrar notas financieras de los estados financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos presentados.*

##### **Documentación Técnica**

- *Suministrar experiencia específica de la empresa/contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.*

*Nota: Certificaciones presentadas están a nombre de empresas distintas en las cuales el oferente laboraba. Certificaciones de este requisito deben estar a nombre del oferente participante.*

- *Suministrar para el gerente de proyecto, certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq$  2 proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar para el paisajista certificaciones de experiencia en proyectos similares  $\geq$  2 proyectos similares, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar declaración jurada y copia de matrículas de los equipos propios presentados en el formulario SNCC.F.036, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- *Suministrar para los equipos alquilados presentados en el formulario estándar SNCC.F.036, certificación de la compañía arrendadora (certificación de alquiler) donde conste la existencia de dichos equipos, relación comercial con el oferente y copia de matrículas, según lo requiere el pliego de condiciones.*



**RESULTA:** Que en fecha 31 de octubre de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-052-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en ese mismo acto a la notificación de los documentos a ser subsanados por los oferentes, tal como realizó en fecha 01 de noviembre de 2019 otorgando un plazo hasta el 08 de noviembre de 2019 para tales fines.

**RESULTA:** Que, concluido el plazo para entrega de subsanables por parte de los oferentes, mediante Oficio No. DCC-1672-2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió en fecha 11 de noviembre de 2019 las documentaciones subsanadas por los proponentes a los peritos designados para su respectiva evaluación.

**RESULTA:** Que los peritos designados presentaron ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas en fecha 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

\_\_\_\_\_ **No hay nada escrito debajo de esta línea en esta página** \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Ref. No. MOPC-CCC-CP-2019-0027 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MÓDULO E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), SANTO DOMINGO ESTE”.



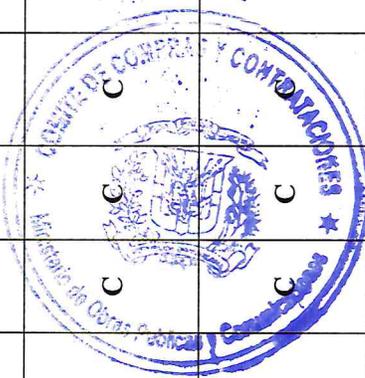
<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0027 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	MARVAR & ASOCS, S.R.L.	CONSTRUCCION ES Y TECNOLOGIA, S.R.L. (CONTRUTER)	RODICON, S.R.L.	MADISON CONSTRUCCION	INGENIERIA AVANZADA, S.R.L. (INGASA)	CONSTRUCTOR A YNES, S.R.L.	GRUPO MILOMAR, S.R.L.	ABI-KARRAM MORILLA, INGS.	ING. FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ
PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE A”	.....								
1. DOCUMENTACIÓN LEGAL:	.....								
PERSONAS NATURALES:	.....								
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C
4. Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C
5. Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas o su formulario de solicitud de inscripción debidamente recibido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C
6. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C
7. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	C

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0027

**EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"**

**Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)**

<p>8. Declaración Jurada de que el oferente no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.</p>	<p>MARVAR &amp; ASOCS. S.R.L.</p>	<p>CONSTRUCCION ES Y TECNOLOGIA, S.R.L. (CONTRUTEK)</p>	<p>RODICON, S.R.L.</p>	<p>MADISON CONSTRUCCION</p>	<p>INGENIERIA AVANZADA, S.R.L. (INGASA)</p>	<p>CONSTRUTOR A YNES, S.R.L.</p>	<p>GRUPO MILOMAR, S.R.L.</p>	<p>ABI-KARRAM MORILLA, INGS.</p>	<p>ING. FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ</p>	
<p>9. Declaración Jurada de que el oferente no ha sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>C</p>	
<p>10. Declaración Jurada de que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 34006.</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>C</p>	
<p><b>PERSONAS JURÍDICA:</b></p>										
<p>1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>NA</p>	
<p>2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>NA</p>	
<p>3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>NA</p>	
<p>4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2018 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes: i. Copia del Registro Mercantil vigente;</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>NA</p>	
<p>ii. Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>C</p>	<p>NA</p>	



*(Handwritten signature in blue ink)*

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0027

**EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"**

**Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)**

- iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;
- iv. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 5. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- 6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;
- 7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 8. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS;
- 9. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
- 10. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- 11. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

**2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

.....

MARVAR & ASOCS., S.R.L.	CONSTRUCCION ES Y TECNOLOGIA, S.R.L. (CONTRUTER)	RODICON, S.R.L.	MADISON CONSTRUCCION	INGENIERIA AVANZADA, S.R.L. (INGASA)	CONSTRUTOR A YNES, S.R.L.	GRUPO MILOMAR, S.R.L.	ABI-KARRAM MORILA, INGS.	ING. FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ
C	C	C	C	C	C	C	C	NA
C	C	C	C	C	C	C	C	NA
C	C	C	C	C	C	C	C	NA
C	C	C	C	C	C	C	C	NA
C	C	C	C	C	C	C	C	NA
C	C	C	C	C	C	C	C	NA
C	C	C	C	C	C	C	C	NA
C	C	C	C	C	C	C	C	NA

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0027

**EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"**

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, inscrito en el ICPARD.

a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL  
**Límite establecido: Mayor 1.20**

b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE  
**Límite establecido: Mayor 0.9**

c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/PATRIMONIO NETO  
**Límite establecido: Menor 1.50**

**3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario **SNCC.D.049**.

2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar el currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar **SNCC.D.045** y **SNCC.D.048**.

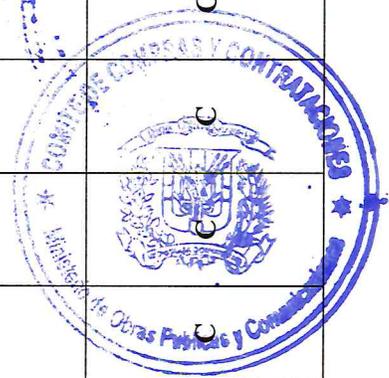
3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario **SNCC.F.036**, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4.

a. **Propios:** Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.

b. **Alquilados:** Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.

MARVAR & ASOCS. S.R.L.	CONSTRUCCION ES Y TECNOLOGIA, S.R.L. (CONTRUTER)	RODICON, S.R.L.	MADISON CONSTRUCCION S.R.L. (INGASA)	CONSTRCTOR A YNES, S.R.L.	GRUPO MILOMAR, S.R.L.	ABI-KARRAM MORILLA, INGS.	ING. FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ
C	C	C	C	C	C	C	NC
C	C	C	C	C	C	C	C
C	C	C	C	C	C	C	C
C	C	C	C	C	C	C	C

.....



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0027

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	MARVAR & ASOCS., S.R.L.	CONSTRUCCION ES Y TECNOLOGIA, S.R.L. (CONTRUTER)	RODICON, S.R.L.	MADISON CONSTRUCCION	INGENIERIA AVANZADA (S.R.L.-INGASA)	CONSTRUTOR A YNES, S.R.L.	GRUPO MILOMAR, S.R.L.	ABI-KARRAM MORILLA, INGS.	ING. FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ
4. Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado SNCC.F.035.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Personal de Plantilla del Oferente SNCC.F.037.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
6. Carta constancia de visita al lugar de la obra, firmada por los colaboradores designados por el MOPC. Dicha carta será suministrada en el lugar de la obra.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE</b>									
Ejecución de proyectos similares en los últimos 10 años.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Experiencia en ejercicio profesional $\geq$ 5 años.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<b>PERSONAL CLAVE</b>									
.....									
<b>GERENTE DE PROYECTO</b>									
.....									
Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría (Certificada).	C	C	NC	C	C	C	C	C	C
Experiencia en ejercicio profesional $\geq$ 3 años (Certificado).	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Experiencia en proyectos relacionados con construcción o similares (Certificado) $\geq$ 2 proyectos similares.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<b>INGENIERO RESIDENTE</b>									
.....									
Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado).	C	C	C	C	C	C	C	C	C
$\geq$ 3 años de graduado (Certificado).	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Experiencia en proyectos similares $\geq$ 2 proyectos similares (Certificada).	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<b>PAISAJISTA</b>									
.....									
Experiencia en ejercicio profesional $\geq$ 3 años (Certificado).	C	C	C	C	C	C	C	C	C



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0027

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

	MARVAR & ASOCS., S.R.L.	CONSTRUCCION ES Y TECNOLOGIA, S.R.L. (CONTRUTER)	RODICON, S.R.L.	MADISON CONSTRUCCION	INGENIERIA AVANZADA, S.R.L. (INGASA)	CONSTRUTOR A YUNES, S.R.L.	GRUPO MILOMAR, S.R.L.	ABI-KARRAM MORILLA, INGS.	ING. FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ
<b>3. Personal de plantilla del oferente.</b>	.....								
3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<b>4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental.</b>	.....								
4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.	C	NC	C	C	C	C	C	C	C
4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.	C	NC	NC	C	NC	C	C	C	C
<b>5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático.</b>	.....								
5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.	C	NC	C	C	C	C	C	C	C
5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.	C	NC	C	C	NC	C	C	C	C

**MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- a) *No presenta observaciones de carácter legal exigido en el pliego.*

**Documentación Financiera**

- a) *No presenta observaciones de carácter financiero exigido en el pliego.*

**Documentación Técnica**

- a) *No presenta observaciones de carácter técnico exigido en el pliego.*



**1. CONTRUTEK, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- a) *No presenta observaciones de carácter legal exigido en el pliego.*

**Documentación Financiera**

- a) *No presenta observaciones de carácter financiero exigido en el pliego.*

**Documentación Técnica**

- a) *No suministró, 1.2 - Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en el pliego de condiciones.*
- b) *No presentó, 2.3 - El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- c) *No presentó, 4.3 - Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- d) *No presentó, 4.4 - Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales, según lo requiere el pliego de condiciones.*
- e) *No presentó, 5.1 - Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc., según lo requiere el pliego de condiciones.*
- f) *No presentó, 5.2 - Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos, según lo requiere el pliego de condiciones.*

**RODICON, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- a) *No presenta observaciones de carácter legal exigido en el pliego.*

**Documentación Financiera**

- a) *No presenta observaciones de carácter financiero exigido en el pliego.*

**Documentación Técnica**

- a) *No suministró para el personal clave de gerente de proyecto, copia de título con nivel de postgrado o maestría. Solicitado en el Informe de Subsanación de fecha 25 de Octubre 2019.*
- b) *No presentó para el personal clave de Paisajista, suficientes certificaciones de experiencia en proyectos similares. El oferente presentó una (1) experiencia de un proyecto similar de las dos (2) experiencias en proyectos similares solicitados en el Pliego de Condiciones. El suministro de dos (2) certificaciones de experiencias similares fue solicitado en el Informe de Subsanación de fecha 25 de Octubre 2019.*
- c) *No presentó, 4.4 - Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales, según lo requiere el pliego de condiciones.*

#### **4. MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.**

##### **Documentación Legal**

a) No presenta observaciones de carácter legal exigido en el pliego.

##### **Documentación Financiera**

a) No presenta observaciones de carácter financiero exigido en el pliego.

##### **Documentación Técnica**

a) No presenta observaciones de carácter técnico exigido en el pliego.

#### **5. INGENIERIA AVANZADA, S.R.L. (INGASA)**

##### **Documentación Legal**

a) No presenta observaciones de carácter legal exigido en el pliego.

##### **Documentación Financiera**

a) No presenta observaciones de carácter financiero exigido en el pliego.

##### **Documentación Técnica**

- a) No presentó, 4.4 - Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales, según lo requiere el pliego de condiciones.
- b) No presentó, 5.2 - Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.

#### **6. CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.**

##### **Documentación Legal**

a) No presenta observaciones de carácter legal exigido en el pliego.

##### **Documentación Financiera**

a) No presenta observaciones de carácter financiero exigido en el pliego.

##### **Documentación Técnica**

a) No presenta observaciones de carácter técnico exigido en el pliego.

#### **7. GRUPO MILOMAR INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.**

##### **Documentación Legal**

a) No presenta observaciones de carácter legal exigido en el pliego.

##### **Documentación Financiera**

a) No presenta observaciones de carácter financiero exigido en el pliego.

##### **Documentación Técnica**

a) No presenta observaciones de carácter técnico exigido en el pliego.

#### **8. ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.**

##### **Documentación Legal**

a) No presenta observaciones de carácter legal exigido en el pliego.

##### **Documentación Financiera**

a) No presenta observaciones de carácter financiero exigido en el pliego.

##### **Documentación Técnica**

- a) El oferente no presentó para el Personal Clave de Paisajista, certificaciones que lo acrediten en esta profesión. En ese mismo orden, las certificaciones de experiencia suministradas no indican que pertenecen a la persona propuesta, según lo solicitado en el Informe de Subsanción de fecha 25 de Octubre 2019.
- b) No presentó, 2.1 - Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.

#### **9. ING. FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ.**

## Documentación Legal

a) No presenta observaciones de carácter legal exigido en el pliego.

## Documentación Financiera

a) El estado financiero suministrado fue firmado y sellado en original por el oferente en cada una de sus páginas, desde la página 5 hasta la página 10 del documento. No obstante se observa que en la página 5 aparece el sello correspondiente al Lic. José Aníbal Amparo Pérez, C.P.A No.235-08, el cual no se advierte su autenticidad.

## Documentación Técnica

a) No presenta observaciones de carácter técnico exigido en el pliego.

**RESULTA:** Que, conforme a la evaluación realizada por los peritos evaluadores, y al comprobar el cumplimiento o no de la parte técnica de la oferta presentada, éstos han recomendado la habilitación o no habilitación para conocimiento de la propuesta económica de los oferentes participantes, de acuerdo a la descripción siguiente:

No.	OFERENTE	ESTADO	LOTE PARTICIPANTE
1	MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.	HABILITADO	LOTE UNICO
2	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.	HABILITADO	LOTE UNICO
3	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	HABILITADO	LOTE UNICO
4	GRUPO MILOMAR INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.	HABILITADO	LOTE UNICO

No	OFERENTE	ESTADO	LOTE PARTICIPANTE
1	CONTRUTEK, S.R.L.	NO HABILITADO	LOTE UNICO
2	RODICON, S.R.L.	NO HABILITADO	LOTE UNICO
3	INGENIERIA AVANZADA, S.R.L. (INGASA)	NO HABILITADO	LOTE UNICO
4	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.	NO HABILITADO	LOTE UNICO
5	ING. FRANCISCO TOLENTINO JIMENEZ	NO HABILITADO	LOTE UNICO

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el Comité ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como consta en el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-047-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019.

**RESULTA:** Que mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes los resultados de su evaluación técnica informando a los habilitados que la apertura de Sobre B sería realizada en fecha 26 de noviembre de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)".

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

**CONSIDERANDO:** Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

**CONSIDERANDO:** Que una vez recibidas y aperturadas las ofertas técnicas se debe verificar si los documentos presentados, concernientes a las credenciales deben ser en algún aspecto subsanado, conforme a las disposiciones del artículo 91 del citado reglamento, que establece lo siguiente: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo, el párrafo I de dicho artículo dispone que: *“El acto de apertura será público y sólo podrá postergarse cuando surjas causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación”.*

**VISTO:** El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 11 de octubre de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial elaborado por el Dr. Pedro Nelson Feliz Montes De Oca, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 11 de octubre de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1672-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 11 de octubre de 2019.

**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 28 de octubre de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-052-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 01 de noviembre de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1672-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión de documentos subsanados, dirigido a los peritos evaluadores en fecha 11 de noviembre de 2019.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 21 de noviembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-047-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación de fecha 22 de noviembre 2019.

### **Acto de apertura y evaluación de ofertas económicas**

**RESULTA:** Que, estando programado para el día 26 de noviembre de 2019 la apertura de la oferta económica se constató la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas habilitadas y del Notario Público actuante Lic. Marlene G. Segura Alcántara, última que recogió todas las incidencias del acto.

**RESULTA:** Que, en fecha 27 de noviembre de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados mediante el Oficio No. DCC-1739-2019, para fines de evaluación.

**RESULTA:** Que, concluida la evaluación correspondiente, fue elaborado el Informe de Evaluación de Oferta Económica, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el cual se hizo constar lo siguiente:

#### **LOTE UNICO.**

<b>No.</b>	<b>OFERENTE HABILITADOS</b>	<b>MONTO OFERTADO (RDS)</b>
1	MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.	60,827,855.51
2	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.	37,500,518.91
3	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	63,686,553.48
4	GRUPO MILOMAR INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.	79,105,707.92

#### **Metodología empleada:**

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados, y a su vez se, si aplicaban correcciones aritméticas en dichos análisis. Posteriormente, se realizó la revisión de fórmulas en el presupuesto digital y por último las cargas impositivas a las partidas presentadas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

**OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICA DE LOS OFERENTES**

**1. MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L**

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 60, 827,855.51 (Sesenta millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco con 51/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Angloamericana de Seguros S.A., con una vigencia desde el 11/10/2019 hasta el 11/10/2020, por un monto de **RD\$700,000.00**.

**Observaciones:**

- a. El oferente **omitió** monto para la partida:  
II – Partidas Interiores > 8 – Varios Generales > h. Suministro de sistema modular de Gabinetes MDF hidrófugo enchapado con formica blanca de alto brillo y accesorios en acero inoxidable para Guardería.
- b. La oferta aumentó **RD \$0.27** por redondeo a 2 decimales al ser calculada nuevamente todas las partidas por el equipo de peritos.
  - o En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de **RD\$ 60, 827,855.78**, el total de la oferta es de **Sesenta millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cinco con 78/100**.
- c. Presenta partidas como:
  - LETREROS, alrededor de cuatro (4) veces menor a los precios del mercado, estudiando estos montos estimamos, diferencias de **RD\$ -2,101,005.34**.
    - o Estas son 19 partidas de Letreros que corresponden a 335 Unidades, todas subvaluadas con diferencias estimadas desde **RD \$ -3,000.00** hasta la mayor de **RD\$ -195,000.00**
  - ROTULACIONES, tres (3) veces menor a los precios del mercado, estudiando estos montos estimamos diferencias de **RD\$ -1,010,397.13**.
  - INSTALACIONES SANITARIAS, para la cual estimamos diferencias de **RD\$ -2,621,072.07**. A nuestro criterio, un monto tan por debajo puede comprometer sustancialmente la calidad que pueda ofrecer para partidas de suma importancia por los riesgos que conlleva, además de ser partidas relacionadas a la terminación.
  - PISOS EXTERIORES, tres (3) veces menor a los precios del mercado, estudiando estos montos estimamos diferencias de **RD\$ -5, 744,209.10**. Consideramos que este es un monto muy por debajo para una partida que está distribuida en todo el proyecto.
  - ARBORIZACION, dos (2) veces menor a los precios del mercado, estudiando estos montos estimamos diferencias de **RD\$ -798,552.64**.
  - INSTALACIÓN ELÉCTRICA (LUMINARIAS), para la cual estimamos diferencias de **RD\$ -3,159,098.69**. Lo cual a nuestro criterio, un monto tan por debajo puede comprometer sustancialmente la calidad que puedan ofrecer.

Siendo estas las partidas que más nos llaman la atención por sus precios, entendemos que estas propuestas no se ajustan sustancialmente a la calidad requerida y a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, por ende, a la realidad en los precios del mercado.

<b>Resumen de las observaciones</b>			
<b>Partidas</b>	<b>Precios estimados del Mercado (RD\$)</b>	<b>Precio del oferente (RD\$)</b>	<b>Diferencia (RD\$)</b>

LETREROS	2,721,038.70	620,033.36	-2,101,005.34
ROTULACIONES	1,504,651.93	494,254.80	-1,010,397.13
INSTALACIÓN SANITARIA	7,874,519.03	5,253,446.96	-2,621,072.07
PISOS EXTERIORES	8,113,589.73	2,369,380.63	-5,744,209.10
ARBORIZACION	1,589,626.64	791,074.00	-798,552.64
INSTALACIÓN ELÉCTRICA (LUMINARIAS)	7,232,065.62	4,072,966.93	-3,159,098.69
<b>TOTAL</b>	<b>29,035,491.65</b>	<b>13,601,156.68</b>	<b>-15,434,334.97</b>

## 2. MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L

La oferta económica de este oferente tiene un monto total de **RD\$ 37, 500,518.91 (Treinta y siete millones quinientos mil quinientos dieciocho con 91/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros APS, S.A, con una vigencia desde el 11/10/2019 hasta el 11/10/2020, por un monto de **RD\$390,000.00**.

### Observaciones:

- a. La oferta aumentó **RD \$0.14** por redondeo a 2 decimales al ser calculada nuevamente todas las partidas por el equipo de peritos.
  - o En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de RD\$ 37,500,519.05, el total de la oferta es de **Treinta y siete millones quinientos mil quinientos diecinueve con 05/100**.
- b. El oferente presentó una cantidad considerable de partidas subvaloradas en los acápite siguientes:
  - II – PARTIDAS INTERIORES,
  - III – PARTIDAS EXTERIORES
  - IV – INSTALACIÓN ELÉCTRICA
 Estas presentaron montos 2 y 3 veces menor en relación a los precios del mercado. Estas tres (3) fases representan el 65% del proyecto.

## 3. CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.

La oferta económica de este oferente tiene un monto total de **RD\$ 63, 686,553.48 (Sesenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres con 48/100 pesos dominicanos)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R. L, con una vigencia desde el 11/10/2019 hasta el 11/10/2020, por un monto de **RD\$850,000.00**.

### Observaciones:

- a. La oferta disminuyó **RD \$0.09** por redondeo a 2 decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.
  - o En efecto a lo indicado, la oferta disminuyó a un monto de RD\$ 63,686,553.39, el total de la oferta es de **Sesenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y tres con 39/100 pesos dominicanos**.
- b. El oferente presentó montos para la partida:
  - II – Partidas Interiores > 8 – Varios Generales > q.
 La cual carece de Descripción y agrega un monto de RD\$ 180,912.80.

- c. El oferente presentó una cantidad considerable de partidas subvaloradas en los acápite siguientes:
- **INSTALACIÓN SANITARIA**, alrededor de dos (2) veces menor a los precios del mercado, para estas partidas se estiman diferencias de RD\$ -3,831,803.90 con referencia a los precios del mercado, a nuestro criterio, un monto tan por debajo puede comprometer sustancialmente la calidad que pueda ofrecer para partidas de suma importancia por los riesgos que conlleva, además de ser partidas relacionadas a la terminación.
  - **PISOS EXTERIORES**, alrededor de dos (2) veces menor a los precios del mercado, estudiando estos montos estimamos diferencias de RD\$ -4,004,798.49. Consideramos que este es un monto muy por debajo para una partida que está distribuida en todo el proyecto.
  - **INSTALACIÓN ELÉCTRICA (LUMINARIAS)**, para la cual estimamos diferencias de RD\$ -2,533,060.62 en referencia a los precios del mercado, a nuestro criterio, presenta un monto tan por debajo que podría comprometer sustancialmente la calidad que puedan ofrecer.
  - En los Gabinetes MDF (**PARTIDAS EXTERIORES > VARIOS GENERALES**), estimamos diferencias de RD\$ -996,436.67, en referencia a los precios del mercado, a nuestro criterio, presenta un monto tan por debajo que podría comprometer sustancialmente la calidad que puedan ofrecer.

Siendo estas las partidas que más nos llaman la atención por sus precios, entendemos que estas propuestas no se ajustan sustancialmente a la calidad requerida y a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, por ende, a la realidad en los precios del mercado.

<b>Resumen de las observaciones</b>			
<b>Partidas</b>	<b>Precios estimados del Mercado (RD\$)</b>	<b>Precio del oferente (RD\$)</b>	<b>Diferencia (RD\$)</b>
<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	7,874,519.03	4,042,715.13	-3,831,803.90
<b>PISOS EXTERIORES</b>	8,113,589.73	4,108,791.24	-4,004,798.49
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA (LUMINARIAS)</b>	7,232,065.62	4,699,005.00	-2,533,060.62
<b>Gabinetes MDF (PARTIDAS EXTERIORES &gt; VARIOS GENERALES)</b>	5,577,504.87	4,581,068.20	-996,436.67
<b>TOTAL</b>	28,797,679.25	17,431,579.57	-11,366,099.68

#### **4. GRUPO MILOMAR INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L.**

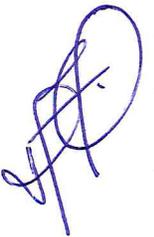
La oferta económica de este oferente tiene un monto total de **RD\$ 79, 105,707.92 (Setenta y nueve millones ciento cinco mil setecientos siete pesos con 92/100 pesos dominicanos)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, S.R. L, con una vigencia desde el 11/10/2019 hasta el 09/03/2020, por un monto de **RD\$791,057.08**.

#### **Observaciones:**

- a. La oferta aumentó **RD \$0.04** por redondeo a 2 decimales al ser calculada nuevamente por el equipo de peritos.
  - o En efecto a lo indicado, la oferta aumentó a un monto de RD\$ 79, 105,707.96, el total de la oferta es de **Setenta y nueve millones ciento cinco mil setecientos siete pesos con 96/100**.

### TABLA MONTOS CORREGIDOS

No.	OFERENTE HABILITADOS	MONTO OFERTADO (RDS)	MONTO CORREGIDO (RDS)
1	MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.	60,827,855.51	60,827,855.78
2	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.	37,500,518.91	37,500,519.05
3	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	63,686,553.48	63,686,553.39
4	GRUPO MILOMAR INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.	79,105,707.92	79,105,707.96



**TABLAS COMPARATIVAS**

No.	PARTIDAS	MARVAR & ASOCIADOS, S.R.L.	MADISON CONSTRUCCIONES, S.R.L.	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	GRUPO MILOMAR INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L.
		SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL
I.-	PRELIMINAR	128,993.32	74,238.34	96,694.40	117,674.81
II.-	PARTIDAS INTERIORES	16,488,014.19	12,161,170.10	16,010,836.15	21,727,091.54
III.-	PARTIDAS EXTERIORES	16,557,901.27	7,729,863.92	19,201,043.32	23,019,197.47
IV.-	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (LUMINARIAS)	4,072,966.93	2,970,763.14	4,699,005.00	6,137,986.07
V.-	PATIO DE TERAPIA	3,911,626.91	2,196,312.35	2,958,812.72	3,226,298.64
VI.-	VERJA PERIMETRAL (VERJA CON ALAMBRE TRINCHERA)	1,203,616.97	788,719.58	1,267,555.42	1,230,274.12
VII.-	VERJA PERIMETRAL (VERJA CON MURO MALLA NYLON)	1,883,639.95	1,270,779.72	1,971,710.49	1,925,245.11
VIII.-	ASTA DE BANDERA (con dos soportes para bandera)	54,575.33	46,302.22	80,035.83	104,293.56
	LIMPIEZA CONTINUA Y FINAL	50,000.00	104,555.00	150,000.00	190,180.00
	GASTOS INDIRECTOS	16,476,520.91	10,157,814.68	17,250,860.06	21,427,466.64
	TOTAL GENERAL	60,827,855.78	37,500,519.05	63,686,553.39	79,105,707.96

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- 1) **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

### **LOTE UNICO:**

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MÓDULO E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), SANTO DOMINGO ESTE** a la oferta presentada por el oferente **GRUPO MILOMAR INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.** por el monto de **RDS\$ 79,105,707.96, (Setenta y nueve millones ciento cinco mil setecientos siete pesos con 96/100 centavos)**, si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 26 de noviembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial del Lic. Marlene G. Segura Alcántara, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 26 de noviembre de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1739-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 27 de noviembre de 2019.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados, y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de diciembre de 2019.

## **VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN**

**RESULTA:** Que, en síntesis, en el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados fue recomendado lo siguiente:

### **LOTE UNICO:**

*Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MÓDULO E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), SANTO DOMINGO ESTE** a la oferta presentada por el oferente **GRUPO MILOMAR INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.** por el monto de **RD\$ 79,105,707.96**, (Setenta y nueve millones ciento cinco mil setecientos siete pesos con 96/100 centavos), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas.*

**RESULTA:** Que, por lo anterior, este Comité de Compras y Contrataciones acoge la recomendación realizada los expertos en la materia toda vez que la misma atiende a los principios en materia de compras y contrataciones de eficiencia, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

## VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, es por esto que, fue notificado nuevamente a los oferentes habilitados del cambio de fecha para la notificación del acta de adjudicación, en virtud de que las mismas se encontraban en etapa de evaluación de ofertas económicas por los peritos designados.

**CONSIDERANDO:** Que es menester resaltar, que el presente procedimiento posee suma rigurosidad por la cantidad de documentos a ser evaluados y es obligación de la Administración Pública ser certera y razonable en las decisiones que adopta, por lo que en ocasiones y como en efecto sucedió, debe tomar el tiempo, más allá del programado para que la evaluación se realice atendiendo a todos los pormenores establecidos en el pliego de condiciones, así como también en consonancia con las regulaciones de la normativa y lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia, principios básicos de nuestro sistema de compras y contrataciones públicos.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### RESUELVE:

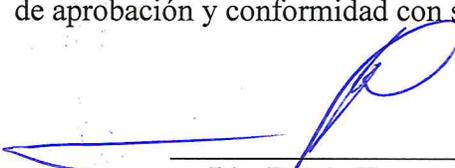
**PRIMERO: APRUEBA** el Informe de Evaluación de Oferta Económica presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de diciembre de 2019 elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0027, llevado a cabo para la y en consecuencia aprobar la recomendación de adjudicación realizada por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto.

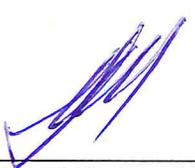
**SEGUNDO: ADJUDICA** a **GRUPO MILOMAR INGENIEROS ARQUITECTOS, S.R.L.** por el monto de **RDS\$ 79,105,707.96, (Setenta y nueve millones ciento cinco mil setecientos siete pesos con 96/100 centavos)**, el lote único relativo a *“Construcción De Obras Complementarias y Módulo E del Centro de Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Santo Domingo Este”*, por las razones esbozadas en el cuerpo de este acto administrativo.

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

**QUINTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a publicar del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (2.45 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Patria Taveras García**  
Presidenta designada del Comité

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
Directora General Legal  
Asesora Legal y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro

